RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO, DE FORMA ARMONIZADA Y HOMOGÉNEA EN TODOS LOS CENTROS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y BIOSIMILARES, CON EL MISMO GRADO DE EFICIENCIA (SOMATROPINA, TRASTUZUMAB y FILGRASTIM), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Ref: MVG/drl

N.º DE EXPEDIENTE: 0000770/2025 CCA: +6.68MDJLJ CONTR 2025 563552

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativas le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 22, de 2 de febrero de 2022 procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo Nº 00000770/2024, CCA: +6.68MDJLJ y CONTR 2025 563552.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Con fecha 1 de agosto, la Subdirección de Contratación Administrativa por ausencia de la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del expediente que tiene por objeto el ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO, DE FORMA ARMONIZADA Y HOMOGÉNEA EN TODOS LOS CENTROS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y BIOSIMILARES, CON EL MISMO GRADO DE EFICIENCIA (SOMATROPINA, TRASTUZUMAB y FILGRASTIM), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, con número de expediente 770/2025, solicitando autorización para la iniciación del susodicho expediente de contratación.

SEGUNDO. - Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 4 de agosto de 2025, se procedió a acordar la iniciación del expediente mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas.

TERCERO. - Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del SAS, a fin de recabar el preceptivo informe del Pliego de Cláusulas Administrativas, cuadro resumen, anexos, pliegos de prescripciones técnicas y anexos, memoria justificativa y justificación de criterios, procedimiento y acuerdo de inicio, éste es informado con fecha 22 de agosto de 2025.

CUARTO. – Con fecha 25 de agosto de 2025 la Subdirección de Contratación Administrativa por ausencia de la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada complementaria.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	20/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmP4J46XMZ62YXMH37E8NAMP9VB	PÁG. 1/7

QUINTO. - Con fecha 27 de agosto de 2025 mediante resolución de este Órgano de Contratación, se procedió a dictar diligencia de corrección por la que se subsana la resolución de justificación del procedimiento adoptado, criterios de adjudicación utilizados y acuerdo de inicio del expediente referenciado.

SEXTO. - Mediante resolución de este Órgano de Contratación de fecha 2 de septiembre queda aprobado el expediente, procediéndose a la oportuna licitación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas, al concurrir las características y circunstancias establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. - Con fecha 10 de septiembre de 2025, se publica la convocatoria de contratación del expediente de referencia en el Diario de la Unión Europea (590892-2025) y en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (2025-0001707847), concluyendo el plazo de presentación de ofertas el 10 de octubre de 2025 a las 15:00 horas.

OCTAVO. - Con fecha 19 de septiembre de 2025 se publica anuncio de corrección de errores en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (2025-0001711138)

NOVENO. - Con fecha 24 de septiembre de 2025 se publica el segundo anuncio de corrección de errores en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (2025-0001712260)

DÉCIMO. – Con fecha 24 de octubre de 2025 la Mesa se reúne para apertura del sobre electrónico n. º 1 y, si procede, apertura de sobre electrónico n. º 3, criterios .automáticos

Vista la documentación aportada por las empresas que se detallan en el acta, la Mesa la estima correcta.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres n.º 3 que contienen la documentación evaluable con criterios automáticos. La Mesa, vista la especialidad de los criterios automáticos de valoración, acuerda dar traslado del contenido de los sobres n.º 3 al asesor técnico designado al efecto, para que asista a la mesa en la aplicación de los criterios automáticos para lo que emitirá informe sobre aplicación de criterios automáticos.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO PRIMERO. - Con fecha 21 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para aplicación de criterios de adjudicación, clasificación y propuesta de adjudicación.

Se procede a la comprobación de la no existencia de ofertas que pudieran incurrir en baja anormal y a la aplicación de los criterios de adjudicación y clasificación de candidatos. Conforme a las puntuaciones que constan en el acta, la Mesa eleva al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO, DE FORMA ARMONIZADA Y HOMOGÉNEA EN TODOS LOS CENTROS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y BIOSIMILARES, CON EL MISMO GRADO DE EFICIENCIA (ADALIMUMAB, ETANERCEPT, INFLIXIMAB, PEGFILGRASTIM Y USTEKINUMAB), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, a favor de las empresas:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	20/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmP4J46XMZ62YXMH37E8NAMP9VB	PÁG. 2/7

LOTES	EMPRESA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	ORDEN DE PRELACIÓN
1	MERCK SL	137,280000	1
2	MERCK SL	228,800000	1
3	MERCK SL	68,640000	1
4	SANDOZ FARMACEUTICA SA	99,216000	1
	NOVO NORDISK PHARMA SA	107,016000	2
5	SANDOZ FARMACEUTICA SA	148,824000	1
	NOVO NORDISK PHARMA SA	160,524000	2
6	SANDOZ FARMACEUTICA SA	49,608000	1
	NOVO NORDISK PHARMA SA	53,508000	2
7	ACCORD HEALTHCARE SL	90,064000	1
	BIOCON BIOLOGICS SPAIN, S.L.	104,000000	2
	PFIZER, SLU	114,800000	3
8	SANDOZ FARMACEUTICA SA	4,490000	1
10	ACCORD HEALTHCARE SL	7,384000	1
	SANDOZ FARMACEUTICA SA	7,150000	2

Así mismo se eleva al Órgano de Contratación la declaración de desierto del lote n.º 9, por no existir ofertas al mismo.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO SEGUNDO. - Con fecha 19 de diciembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para examen de documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva de los candidatos propuestos para adjudicación.

Por razón de la hora, la Mesa acuerda suspender la sesión.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	20/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmP4J46XMZ62YXMH37E8NAMP9VB	PÁG. 3/7

DÉCIMO TERCERO. – Con fecha 30 de diciembre de 2025 la Mesa se reúne para examen de documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva de los candidatos propuestos.

Vista por la Mesa la documentación aportada a través de SIREC, esta acuerda requerir a las empresas que se detallan en la antedicha acta la documentación que se especifica en la misma, otorgándoles un plazo de tres días naturales. En el acta de dicha sesión, que se incorpora al expediente, queda constancia de las actuaciones realizadas.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO CUARTO. – Con fecha 16 de enero de 2026, la mesa se reúne para el examen de la documentación subsanación de documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva de los candidatos propuestos.

Vista por la Mesa la documentación aportada a través de SIREC, esta acuerda requerir a la empresa que se detalla en la antedicha acta la aclaración de la documentación que se especifica en la misma.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO QUINTO. – Con fecha 6 de febrero de 2026, la mesa se reúne para examen de la documentación aportada por la empresa NOVO NORDISK PHARMA, S.A. en aclaración de las medidas concretas efectivamente implantadas en conformidad con la Resolución de la Comunidad de Madrid de fecha 28 de febrero de 2025 que le otorga la excepcionalidad a la obligación de contratar el porcentaje de personas con discapacidad.

Por razón de la hora, la Mesa acuerda suspender la sesión.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO SEXTO. – Con fecha 13 de febrero de 2026, la mesa se reúne para examen de la documentación aportada tras la aclaración requerida a NOVO NORDISK PHARMA, S.A..

Vista la documentación aportada por la empresa NOVO NORDISK PHARMA, S.A., tras la solicitud de aclaración efectuada, la Mesa constata que hay un error en el requerimiento de aclaración.

En consecuencia, la Mesa rectifica el requerimiento de aclaración efectuado considerando procedente efectuar un nuevo requerimiento a la empresa NOVO NORDISK PHARMA SA, en los términos correctos otorgándole un plazo de cinco días hábiles.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO SÉPTIMO. – Con fecha 13 de marzo de 2026, la Mesa se reúne para examen de la documentación aportada por la empresa NOVO NORDISK PHARMA, S.A. en aclaración de documentación así como para el examen del escrito presentado por la misma empresa en relación a la puntuación otorgada a otro licitador en los criterios automáticos del Expediente n. º 770/2025.

Se examina en primer lugar la documentación en respuesta al requerimiento de aclaración efectuado a NOVO NORDISK PHARMA, S.A., acordando la Mesa que resulta suficiente la aclaración efectuada y teniendo por acreditado el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de discapacidad. Seguidamente se examina el escrito presentado por la empresa NOVO NORDISK PHARMA, S.A., en el que se formulan consideraciones respecto de la valoración efectuada en el criterio “condiciones y tiempo de estabilidad (hasta 5 puntos)”. La Mesa acuerda admitir el citado escrito y dar traslado del mismo al asesor técnico designado en su día para la

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	20/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmP4J46XMZ62YXMH37E8NAMP9VB	PÁG. 4/7

aplicación de los criterios automáticos, a fin de que proceda al análisis de las alegaciones formuladas y, en su caso, a la correspondiente revisión o modificación de la puntuación asignada.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO OCTAVO. – Con fecha 10 de abril de 2026, la Mesa se reúne para la valoración de informe emitido en relación con la revisión del criterio de condiciones de tiempo y estabilidad en criterios automáticos.

De conformidad con el contenido del informe, la Mesa constata la existencia de un error en la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, en concreto en el criterio relativo a las condiciones de tiempo y estabilidad para la empresa SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A. En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de retroacción de las actuaciones al momento de la publicación de las puntuaciones de los criterios automáticos, a fin de proceder a su corrección en los términos indicados.

Asimismo, y a la vista de la corrección propuesta, la Mesa acuerda mantener la propuesta formulada con fecha 21/11/2025, al no verse alterado el orden de prelación de las ofertas.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO. - El artículo 220.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, conforme al cual *Para la celebración de un Acuerdo Marco se seguirán las normas de procedimiento establecidas en las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley*.

TERCERO. - El Art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, y adjudicación del contrato.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO, DE FORMA ARMONIZADA Y HOMOGÉNEA EN TODOS LOS CENTROS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y BIOSIMILARES, CON EL MISMO GRADO DE EFICIENCIA (SOMATROPINA, TRASTUZUMAB y FILGRASTIM), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, con n.º de expediente 770/2025, CCA: +6.68MDJLJ y CONTR 2025 563552, a las empresas y por los precios unitarios que se indican a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	20/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmP4J46XMZ62YXMH37E8NAMP9VB	PÁG. 5/7

LOTES	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	ORDEN DE PRELACIÓN
1	SOMATROPINA 12MG/CARTUCHO	MERCK SL	137,280000	1
2	SOMATROPINA 20MG/CARTUCHO	MERCK SL	228,800000	1
3	SOMATROPINA 6MG/CARTUCHO	MERCK SL	68,640000	1
4	SOMATROPINA 10MG/CARTUCHO	SANDOZ FARMACEUTICA SA	99,216000	1
		NOVO NORDISK PHARMA SA	107,016000	2
5	SOMATROPINA 15MG/CARTUCHO	SANDOZ FARMACEUTICA SA	148,824000	1
		NOVO NORDISK PHARMA SA	160,524000	2
6	SOMATROPINA 5MG/CARTUCHO	SANDOZ FARMACEUTICA SA	49,608000	1
		NOVO NORDISK PHARMA SA	53,508000	2
7	TRASTUZUMAB 420MG/ INYECTABLE IV	ACCORD HEALTHCARE SL	90,064000	1
		BIOCON BIOLOGICS SPAIN, S.L.	104,000000	2
		PFIZER, SLU	114,800000	3
8	FILGRASTIM 300MCG/JERINGA PRECARGADA	SANDOZ FARMACEUTICA SA	4,490000	1
10	FILGRASTIM 480MCG/JERINGA PRECARGADA	ACCORD HEALTHCARE SL	7,384000	1
		SANDOZ FARMACEUTICA SA	7,150000	2

SEGUNDO. – Declarar desierto del lote n.º 9.

TERCERO. - Notifíquese la presente resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y publíquese en el Perfil del Contratante.

TERCERO. - En cumplimiento del Art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	20/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmP4J46XMZ62YXMH37E8NAMP9VB	PÁG. 6/7

dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	20/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmP4J46XMZ62YXMH37E8NAMP9VB	PÁG. 7/7